



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. 34.407 comunica que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará el día 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las unidades funcionales N° 1 y 2 del inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y cuya Nom. Cat. es: Circ. II, Secc. P, Manz. 22, Parc. 1, Subparcs. 1 y 2, Polígs. 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Políg. 00-02 de la Unidad Funcional 2, Matrículas 30.811/1 y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élica María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base de la Unidad Funcional 1 \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2 \$ 200.000. Señala 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión 5% más IVA más aportes previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al Salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombres número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferior a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 585 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/12 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad

al 23/03/12 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2: Rentas al 20/03/12 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad al 23/03/12 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 7, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2013 de 15:00 a 18:00 hs. San Isidro, 17 de mayo de 2013. Sebastián Elguera. Secretario.

C.C. 5.020 / may. 24 v. may. 30

### JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Rosato Agustín Julián y otros c/ Del Olmo Eugenio Teófilo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 76393, que el Martillero Jorge José Fernández, rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% el bien inmueble sito en calle Mariano Moreno 4312, de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 17, Parc. 23, Matrícula 1314 de Vte. López, Superficie Total 205 mts2 según informe del Of. de Justicia ocupado por Oscar Sánchez, DNI N° 4.559.099 y Alejandro Otamendi DNI 17.305.514, en carácter de inquilinos, Base \$ 910.000 Señala 30% Comisión 3% por cada parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador, todo en efectivo y al contado y mejor postor. Deudas Arba al 02/07/2012 \$ 5.332; Munic. al 26/03/12 \$ 3048,56 + \$ 587,88 + \$ 17.748,46. Aysa al 3/03/2012 \$ 210,62. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. El sellado será abonado en la forma estipulada por la Ley Fiscal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visitar los días 12, 13, 14, 17 y 18 de junio de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 16 de mayo de 2013. Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

L.P. 20.655 / mar. 27 v. may. 29

### SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, hace saber en los autos caratulados "Seltenreich Frank c/ Herederos de Botron, Diego s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 43115 que el Martillero Salvador Ricardo Palilla, C.S.M. N° 1526, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín; un inmueble y una Unidad Complementaria sitios calle 114 (Alvear) N° 2115, Torre 2, Unidad Funcional N° 12, piso 2° y Unidad Complementaria letra "B", Planta Baja, e/ calle 47 (Combet) y calle 49 (Libertad), de la localidad de Villa Ballester Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: J; Manz.: 51; Parc.: 14 a, Subparc.: 12 Polígonos 00-06 y 02-03 y Unidad Complementaria "B" Polígono 00-08, Matrícula 46146/B y 46146/12, del Pdo. Gral. San Martín (047). Ocupado María del Carmen Guardiola, con DNI N° 4.628.220, con su hija María Beatriz Botron y una menor nieta, manifestando ocupar en Carácter de Propietaria Polígono 02-03 Departamento, Polígono 00-06 cochera sin uso y Polígono 00-08 lavadero sin uso. Adeuda Impuesto Municipal al 29/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 4.820, 94 y Polígono 00-08 \$ 1462, 54; Impuesto Inmobiliario al 22/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 943, 30 y Polígono 00-08 al

10/07/12 \$ 356, 90; AYSA al 22/03/12 Polígono 02-03 No registra deuda, al 22/03/12 Polígono 00-06 \$ 28,81, al 22/03/12 Polígono 00-08 \$ 21,92. Base Polígonos 00-06, 02-03 y 00-08 (departamento, cochera y lavadero) \$ 73.088,00. Señala 10%. Comisión 3% c/parte más 10% aportes de ley a cargo del comprador. Sellado 1%. Dinero efectivo. El bien podrá visitarse el 11 de junio de 2013 de 12.00 a 13.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2013. Fdo. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 20.693 / may. 28 v. may. 30

### JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en venta en pública subasta, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100% del inmueble N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmov.: 032-052176-9, se ubica con frente sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 81,22 mts. sobre Ruta 36, 78,65 mts. sobre calle Pensamientos y 30,96 mts. lindando con Parcela 5, con superficie total de 1.676,99 m2., con lo plantado y edificado sobre el mismo, ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; Ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales a fs. 124 al 15/2/11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8/2/11 \$ 17.272,30. Exhibición: 12 de junio de 2013 de 11 a 12,30. Base: \$ 178.000,00. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley N° 14.085. Señala: 30%. Sellado: 1,2%. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 17 de junio de 2013 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador una hora antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley N° 14.085, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., a partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación de Crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 20 de mayo de 2013. Patricia G. Dardak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.059 / may. 28 v. jun. 3

**ROLANDO O. VALENTINI**

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 32,14m2 en calle Gascón 1871 esta ciudad, designada cochera N° 13; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E; Mz. 73a; Parc. 15; Sparc. 13; Pol. 01-02; Mat. 20639/13 de Gral. Pdón. Ocupada por uno de los propietarios. Base \$ 13.972. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. subasta el 10 de junio de 2013, misma hora y lugar, base \$ 10.479 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 12 de junio de 2013, misma hora y lugar. Al contado mejor postor. Seña 10%, Com. 4%, cada parte; 1,5 % sell. cada parte, dinero efectivo. Deudas: total expensas \$ 19.499,41 al 30/4/13, expensas marzo-abril /13 \$ 302,78. Munic. \$ 19.228,95 al 19/11/12; O. Sanit. \$ 8.013,74 al 28/11/12; Inmob. \$ 674 al 16/11/12. Comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Libre de Imp. tasas y contrib. a la posesión. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPC. Comprador deberá const. domicilio en radio del Juzgado e indicar nombre comitente en acto del remate. Se exhibe: 6/6/13 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edif. Corona c/ Gluck Marta G. s/ Suc. y otros s/ Cobro ejec." (Expte. N° 14.193). Mar del Plata, 15 de mayo de 2013. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.224 / may. 28 v. may. 30

**LORENZO EZCURRA BUSTILLO**

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia; Secretaría N° 21 que desempeña la Dra. Jimena Díaz Cordero, con asiento en Av. Callao 635, Piso 5° de CABA, comunica en autos: "Genoud, Daniel s/ Quiebra s/ Inc. de Subasta", Expte. N° 104.002/2011 (CUIT Fallido: 20-12200890-0), que el Martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:15 HS. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, CABA, el derecho real de uso de perpetuidad sobre cada una de las parcelas ubicadas en el Cementerio Privado "Jardín de Paz", sito en el Km. 32, 5 de la Ruta Panamericana (Acceso Norte Ramal Pilar), Cuartel IV del Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Parcela N° 6, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.883, en el Libro N° 1, Folio 374 de la Municipalidad. Base: \$ 10.000; b) Parcela N° 7, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.884, en el Libro N° 1, Folio 374, de la Municipalidad. Base: \$ 10.000; Y c) Parcela N° 8, Manzana 9, Sector 9, inscripta bajo el N° 11.885 en el Libro N° 1, Folio 374, de la Municipalidad. Base: \$ 10.000. En los tres casos, conforme surge de fs. 293/303 de los autos principales. A fs. 13/17 Reglamento General. A fs. 101, las Parcelas que integran el Cementerio no se venden, sino que se otorga el derecho real de uso de perpetuidad de las mismas (cláusula 14.5 del Reglamento General). En cuanto a las cláusulas N° 14.4 y 14.8, no resultan aplicables al sub examine por tratarse de una subasta dispuesta en un procedimiento falimentario. Cada parcela puede tener como máximo tres titulares (conf. cláusula N° 7.5 del Reglamento del Cementerio). Los nuevos titulares deberán abonar las tasas e impuestos que correspondiere a la cesión del derecho real de uso de perpetuidad sobre las parcelas (conf. cláusula N° 14.5 Reg. Cem.). A fs. 91: las tasas e impuestos correspondientes a la transferencia de titularidad de las parcelas, si las mismas se transfieren a un tercero, el importe por ese trámite, asciende a \$ 1.374 por parcela, mientras que si la transferencia se realiza a un familiar del titular actual, siempre y cuando se acredite ese vínculo, el valor a abonar es de \$ 687 por parcela. Conforme surge de fs. 34 pto. II, el Sr. Juan Bidondo, Intendente del Cementerio, informó que cada parcela tiene tres niveles, pudiendo enterrar en ellas tres ataúdes o nueve urnas de restos o dieciocho ceniceros respectivamente; asimismo el propietario de cada parcela podrá cambiar, a su criterio, las posibilidades mencionadas sin salir nunca de los números indicados. Se encuentran desocupadas. Plano fs. 30, fotos fs. 32/33. Condiciones: al contado y al mejor postor. Bases las ya expresadas en cada parcela, Seña: 30%; Comisión: 3% más IVA 21 % sobre la misma, Sellado de Ley y Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del

remate. El saldo de precio deberá ingresarse a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararla postor remiso (Art. 584 CP). La posesión y el acto traslativo de dominio, se cumplirán dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se excluye la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa, el cual será suscripto por la persona que efectivamente, realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes. Se enajenan en el estado en que se encuentran; habiéndolas exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial y requisitos de fs. 19/21 pto. 11. Exhibición: Días 12 y 13 de junio de 2013, de 10:00 a 13:00 horas. En Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

L.P. 20.688 / may. 28 v. may. 29

**EDGARDO J. GUANINI**

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 27.496 que el Martillero Edgardo J. Guanini (Mat. 71 C.M.C.P. de Necochea) dom. legal calle 57-2340 de Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra, el 100% indiviso del inmueble sito en calle 60-3401, Necochea. Ocupado/Mto. const. ver fojas 80/81-Nom. Catast. Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parc. 1-Plano 76-38-36-Dominio Actual: 53.346 Ptdo. Necochea antecedente. Folio 311/41 actual (76). Ptda. Rentas (076)7551 según decreto subasta fs.61. Fechas de remate DÍA 10 DE JUNIO DE 2013 - HORA 10 con base \$ 64.000; en caso de fracaso día 11/06/13 hora 10 con base retasada de \$ 32.000. Y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 12/06/13 - hora 10 todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmob. ARBA \$ 11.295,20 al 11/04/13 (ver fs.150) Tasas Munic. Necochea \$ 32.429,65 al 10/05/13 (ver fs.151/154). Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 1,20% y a c/comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate, se exhibe el 07/06/13 de 9:30 a 10:00 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 13 de mayo de 2013. Paula L. Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.202

**MARIO ROBERTO EGUIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, comunica que en los autos: "Centro Integral de Transporte Filardi S.R.L. s/ Quiebra", Expte. N° 2936, Síndica interventor Gabriela Luján Ferrar, con domicilio legal en calle Fuerte Independencia N° 81, que el Martillero Mario Roberto Eguia, vende automotor Dominio SXF 303 Marca Mercedes Benz, Modelo L608D/41, Número de motor 340.930-10-095849, Número de chasis 378.335-12-066171, Modelo año 1985. La subasta se llevará a cabo EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HORAS y haciéndose saber que podrá procederse a la previa revisión del bien a subastarse a partir de las 08 horas del mismo día. La misma tendrá lugar en Chapaleoufú 632 de esta ciudad. La misma será sin base, al contado y al mejor postor, libre de toda deuda, haciéndose saber a los interesados que podrán presentar ofertas bajo sobre hasta dos días antes de realizarse la subasta (art. 212 L.C.Q.). El martillero percibirá de la parte compradora el 10% de comisión. Tandil, 14 de mayo de 2013. Mariana Serres, Abogada.

C.C. 5.194 / may. 29 v. may. 30

**ARREDONDO SANDRA LUCÍA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 2, San Isidro, hace saber en autos: "Larf S.A. c/ López Cardama Gustavo Marcelo y otro/a s/ Ejecución Prendaria" Exp. 26.086, que la Martillero Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el Automotor dominio FZX 399 - Marca Volkswagen, tipo Rural 5 Puertas, modelo Gol Country 1.6 año 2007, marca motor Volkswagen, número de motor UNF403905, marca de chasis Volkswagen, número de chasis 9BWDB45W77T070206. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe. Base \$ 30.000.- al contado y al mejor postor.- Sellado de Ley 1,2%, comisión 10% a cargo del comprador. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al sólo efecto de que el martillero tome conocimiento de la mismas, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito del precio en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán retiradas por el martillero interviniente, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El bien se exhibe los días 6 y 7 de junio de 2013, en el horario de 14 a 17 en el lugar donde se encuentra depositado calle Fleming 1240, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Deudas: Patentes (fs. 45/59) al 5/04/2013 \$ 5.635,50. Posee deudas de infracciones (fs. 44) al 27/02/2013 \$ 300.- San Isidro, 23 de mayo de 2013. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.889 / may. 29 v. may. 30

**ARREDONDO SANDRA LUCÍA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Larf S.A. c/ Ayala Cabanas Orlando Ignacio s/ Ejecución Prendaria" Exp. 41.665, que la Martillero Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el Automotor dominio DOF 558 - Marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger XL 4X2 DF TRU año 2000, marca motor Maxion, número de motor B32548019, marca de chasis Ford, número de chasis 8AFDR10D71J171168. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe. La venta en pública subasta será sin base, al contado y al mejor postor.- Seña 10%, Sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del tercer día de realizada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y en una cuenta a nombre de autos (art. 563 del CPCC). Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El bien se exhibe los días 6 y 7 de junio de 2013, en el horario de 14 a 17 en el lugar donde se encuentra depositado calle Fleming 1240, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Deudas: Patentes (fs. 51/53) al 7/01/2013 \$ 2.233,25. No posee deudas de infracciones (fs. 80) al 26/02/2013. Dominio e inhibición (fs. 55 y 56) San Isidro, 20 de mayo de 2013. María del C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.890 / may. 29 v. may. 30

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO MARCELO MELGAR, DNI 26.772.394, que en la causa N° P02312 caratulada "I-Melgar, Alejandro Marcelo II-Melgar, Milton Gustavo s/I- Port. ilegal arma II-Tcia. ilegal arma y entrega indebida" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 8 de abril de 2013. Vistas:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02312, respecto de Alejandro Marcelo Melgar, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y entrega indebida de arma de fuego que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02312, en los términos de los Arts. 323 inc. 1) y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2.840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días. Secretaría, 25 de abril de 2013. Marisa Paola Capurso. Secretaria.

C.C. 4.904 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 10323 "Correa Mabel Mirta s/Violación de deberes de funcionario público" la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 2 de octubre de 2009... Resuelve: 1) Condenar a MIRTA MABEL CORREA, como autora penalmente responsable de los delitos de Incumplimiento de los deberes de funcionario público... y Abuso de autoridad..., a la pena de un año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por dos años para desempeñar cargos públicos, con costas... Ana María Fernández, Juez Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: ... Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de marzo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación especial para desempeñar cargos públicos vence el 5 de marzo de 2015 y las reglas de conducta vencen el 5 de marzo de 2015. ... Mar del Plata, 10 de mayo de 2013 ... Autos y Vistos: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Correa Mabel Mirta a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las personas, a la Cámara Electoral Nacional y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589). Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.905 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2154/2006, registrada en esta Secretaría, bajo el N°J-0003712 caratulada: "González, Ricardo Matías s/Encubrimiento agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ, titular del DNI 32.536.869, nacido el día 20 de enero de 1987 en Capital Federal, hijo Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código

Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal; IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.910 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única en relación a la causa N° 288/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/Robo" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN, titular del DNI 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.911 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 405/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005715 caratulada: "Ramírez, Jacinto Mustafá s/Amenazas simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JACINTO MUSTAFÁ RAMÍREZ, titular del DNI 27.293.547 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Jacinto Mustafá Ramírez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa 405/2011 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0005715 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Jacinto Mustafá Ramírez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ramírez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Dra. Estela Betsabé Milco, Secretaria. Quilmes, 7 de mayo de 2013.

C.C. 4.912 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría Única, en relación a la causa N° 1343/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006168 caratulada: "Toledo, Ignacio Fidel s/Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado IGNACIO FIDEL TOLEDO, titular del DNI 30.224.734, nacido el día 12/02/1983 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón y de Rosa Enriqueta Parra, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en calle Paraíso y 24 de la localidad de Berazategui y calle Yoldi y Florencio Varela s/N° de la Ribera, de la localidad y Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de abril de 2013. ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ignacio Fidel Toledo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 3 de mayo de 2013.

C.C. 4.913 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Elena B. V. Barcena, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1455 (3) (IPP 55790 UFI 8) (Juzgado de Garantías N° 2 N° 2298) seguida a "Leiva Edith Karina y otros s/Hurto calificado por escalamiento", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa ... seguida a EDITH KARINA LEIVA en orden a los delitos de Hurto calificado por escalamiento robo simple y Violación de domicilio. 2. Sobreser a Edith Karina Leiva ... Art. 323 inc. 1) del CPP ... Dres. Liliana M. Dalsaso, Elena B. V. Barcena, Elisa Sonería, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 3 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 444 respecto a la notificación de la procesada Leiva en el domicilio de figuración en autos, se constata que la causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 429/430 de fecha 28/11/2012. Dra. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.914 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 583 (510/02) (IPP 37762 UFI 8) (Juzgado de Garantías 1 N° 2268) caratulada: "Seleme, Rodolfo Julián s/Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal" a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de febrero de 2013.: 1. Autos y Vistos:... Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana resuelve declarar extinguida la acción penal respecto del encartado SELEME RODOLFO JULIÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de suspensión de juicio a prueba, otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2. Sobreser al nombrado Seleme, Rodolfo Julián, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1) del CPP. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 2 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 202 y 209, respecto a la notificación del

procesado Seleme en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 192/193 de fecha 28/02/2013. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Campana, 2 de mayo de 2013. Federico Daniel Martinengo. Secretario.

C.C. 4.915 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 193/13 caratulada "Chagas Raúl Eduardo por robo en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días a efectos de citar al imputado CHAGAS RAÚL EDUARDO (Titular del DNI 24.640.085) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 193/13. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Monte Hermoso de fs. 238 vta. respecto de que el imputado Chagas Raúl Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Pablo Sebastián Isagro. Secretario.

C.C. 4.930 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 921-13, caratulada: "Favretto, Sergio Arnaldo s/Denuncia usurpación"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7; cita y emplaza a ISAÍAS GERMÁN ROMÁN, (DNI N° 30.823.073, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 9 de noviembre de 1982 en la ciudad de Bahía Blanca), a ABRAHAM ANÍBAL ROMÁN (DNI N° 34.580.349, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 12 de mayo de 1989 en la ciudad de Patagones, Prov. de Buenos Aires) y a VIVIANA MARTA CARDINALLI (DNI N° 22.049.942, argentina, hija de Ernesto Miguel Cardinalli y de Marta Ofelia Guzmán) por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerles saber que deberán comparecer el día 25 de junio del cte. año a las 9:00, 9:30 y 10:00 horas respectivamente, a la Sede de la U.F.I.J. N° 7 sita en calle Estomba 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, munidos de documentos que acrediten sus identidades, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2013. María del Rosario Serodino. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.931 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 929-13, caratulada: "Riesco Jorge Antonio y s/Denuncia"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a HERNÁN ALFREDO PELÁEZ, DNI N° 24.346.557, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de la U.F.I.J. N° 8 sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 6 de mayo de 2013. María Belén Llull. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.932 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MÓNICA GISELE CARRERA, DNI 33.829.336, en la causa N° 2080, que por el delito de Robo reiterado en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo

Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que comparezca -a resolver su situación procesal- al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a la audiencia que se ha designado en las aludidas actuaciones para el día 28 de junio del corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2013. María Laura Hohl, Secretaria."

C.C. 4.925 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO KUK (titular del DNI N° 29.129.540, apodado Yiyo, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1981 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, instruido, hijo de Alberto Alfredo Kuk (v) y de Norma Beatriz Sosa (v), con último domicilio en la calle Reconquista 89 de la localidad bonaerense de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, titular de los prontuarios N° U2299977 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1207558 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1475/12-0917 (IPP N° 36038/6), caratulada: "Kuk Raúl Alberto s/Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 29 de abril de 2013. (...) cítese al encartado Raúl Alberto Kuk por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaría, 29 de abril de 2013.

C.C. 4.985 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MAIDANA, FERNANDO GABRIEL. Para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65508-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 4.965 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a SILVINA MARCELA GUTIÉRREZ, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo.: Claudia L. López, Secretaria; "Lomas de Zamora, 4° de febrero de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por la Actuaría y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 30 de abril de 2013. Sebastián C. de Casare, Secretario.

C.C. 4.974 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BRAIAN HERNÁN ALEGRE FARIAS, en causa N° 07-00-002407-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la reso-

lución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreser Totalmente a Braian Hernán Alegre Farias, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de estupefaciente (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737), por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 323 inciso 3° del C.P.P. y)...". Laura V. Ninni Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 102, notifíquese a Braian Hernán Alegre Farias de la resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantía Ante mí. Martín Cántaro, Auxiliar Letrado".

C.C. 4.966 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO JAVIER RAMOS, en causa N° 07-00-052058-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre de 2012... S.S Resuelve: I-No hacer lugar al pedido de nulidad impetrada por la Defensa Oficial II. Sobreser a Sergio Javier Ramos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputado (artículos 321, 322 y 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal y 42, 45 y 164 del Código Penal). III- Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de abril del 2013. Atento lo informado a fojas 41. Notifíquese a Sergio Javier Ramos de la resolución de fojas 37, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantía.

C.C. 4.967 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARRIZO JOSÉ ANDRÉS, DNI N° 28.376.693, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, de ocupación changarín, nacido el 26 de septiembre de 1980 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Boquerón 2 peatonal N° 4889 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de Rita Ibarra de Jesús y Ramón Bonifacio Carrizo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057488-12 - registro interno N° 2491 seguida a Carrizo José Andrés, por el delito de Lesiones Leves," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al incuso Carrizo José Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario."

C.C. 4.968 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PÁEZ, FRANCO DAVID, poseedor del DNI N° 29.027.251 nacido el 31 de octubre de 1980, hijo de Jorge Roberto Páez y Graciela Noemí Bustos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.622/10 (Registro Interno N° 4884). Caratulada "Páez Franco David s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 243 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo

por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013.

C.C. 4.969 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JUÁREZ NÉSTOR ALBERTO, argentino, poseedor del DNI N° 13.083.150, nacido el 23 de julio de 1957, hijo de Florencio y de Nilda Rosa Romano, que en la causa N° 822, caratulada "Juárez Néstor Alberto s/ Encubrimiento" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora. 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Néstor Alberto Juárez y a Diego Adrián Ramírez Araujo. Cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas. En razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "encubrimiento", el que tuviera lugar el día 22 de noviembre de 2.000 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal y 1°, 3°, 321. 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente. Háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007.

C.C. 4.970 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PETRONE, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la parece causa N° 6194-13, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de armas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2013, Analía Estanga- Auxiliar Letrada.

C.C. 4.971 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO RICARDO MOREIRA, titular del DNI N° 46.624.156 con último domicilio en la calle O' Higgins y Pampero -frente a las vías- del barrio Santa Marta de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho bajo apercibimiento de revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. (Art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 45.763/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013...Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Julio Ricardo Moreira de conformidad con

lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázese al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. Líbrese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada..." Fdo Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Claudia A Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.972 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MARCELO DAMIÁN CABRAL, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 7° de la Ley 4.552, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20). Secretaría, 19 de julio de 2006. Fdo.: María Laura Lema, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2006. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20)... Fdo. Daniel H. Obligado Juez. María Laura Lema. Secretaria..". Secretaría, 18 de abril de 2013. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.973 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EMILIANO GABRIEL FERRONATO, DNI N° 34.377.879, en el marco de la I.P.P. N° 422-10, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Ferronato, Gabriel Emiliano por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2013. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.975 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Hugo Adrián de Rosa, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326 dirijo a Ud. el presente en la causa N° 605/06 (Orden interno N° 2099) caratulada "General Aníbal Ernesto Flores Ulloa Noe Luis, Acevedo Migel Darío s/ Tentativa de Robo Calificado (IPP N° 102.936. UFIJ N° 1)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GALLEGGO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 18 (..) resulta que Rubén Darío Gallego se ha ausentado del domicilio fijado en autos de La Arcada N° 428 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cítese lo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián de Rosa. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.979 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de

Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 interno 32326, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2261) caratulada "Veralli, Emiliano Jesús s/ Robo Agravado por Efracción" (I.P.P. 02-00-0078711), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que, del informe policial de obrante a fs. 36 del incidente caratulado Dr. Sebastián B. Martínez interpone recurso de casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 140/12 Orden interno 2767) Caratulada Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", resulta que Emiliano Jesús Veralli se ha ausentado del domicilio fijado a fs. 5 del incidente de excarcelación adunado a estos autos... (Fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti- Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.983 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA OCHOA con último domicilio en calle Camuso N° 1080 de Mar del Plata en causa N° 11172 seguida a Sabino Oscar Eduardo por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Bárbara Ochoa notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que en virtud de los depósitos obrantes a fs. 41 y 48 que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente muniendo de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400) haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.988 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-65-08, seguida contra SAN PEDRO FABIÁN OMAR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... por ello: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Fabián Omar San Pedro en orden al Delito de Hurto (Art. 162 del CP) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 88 vta., de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fabián Omar San Pedro y lo resuelto por el Suscripto a fs. 84 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin que sea devuelto el Edicto Judicial librado a fs. 90, reitérese el mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías.

Juez de Garantías. Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.989 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.928 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1144-11, seguida Pellegrinelli Jonathan Oscar por el delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PELLEGRINELLI JONATHAN Oscar cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2013 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonathan Oscar Pellegrinelli, DNI N° 35.393.927, argentino, de 22 años de edad, instruido, soltero, parquero, nacido el día 10 de octubre de 1990 en la localidad de General Belgrano, hijo de Armando (v) y de María Atela (v), domiciliado en calle Posadas N° 726 de la localidad de General Begrano, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Belgrano atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pellegrinelli Jonathan Oscar sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Proveo por Licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez". Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.990 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Coop. de Obras de Pav. Serv. Púb y Viv. de I. White Ltda. s/Quiebra (Pequeña), Expte. 101369, que con fecha 26 de febrero de 2013 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE INGENIERO WHITE LTDA., con domicilio en calle Lautaro N° 2951 de Ing. White, Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Dorronsoro Franciso E., quien constituyó domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de junio de 2013. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél. Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 4.984 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica por cinco días la quiebra de MENDOZA, PERLA CRISTINA, DNI 16.542.613, domiciliada en Glicina 5997, Claypole, Prov. de Buenos Aires, decretada con fecha 29/03/2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/13 en Carhué 37, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas y alternativamente en Avda. de Mayo 137, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel/Fax 4383-1690, e-mail onpcc@consejo.org.ar. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12/09/2013 y 19/02/2014, respectivamente. Se ha dispuesto la interdicción de salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas presente toda la documentación y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.001 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, en los autos caratulados "SALVADOR RUBÉN OSVALDO s/Quiebra" (Expte. 42343, se han reprogramado las fechas, fijándose el día 8 de junio de 2013 plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Irma Graciela Parisi con domicilio en la calle Boedo 1225, Lomas de Zamora (Art. 88 último párrafo LC). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 LC el 12 de agosto de 2013 y el día 15 de octubre de 2013 deberá la Sindicatura presentar el informe general (Art. 39 LC). Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.000 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/Art. 10 de la Ley 10.067" correspondiente al registro de expedientes del Ex-Tribunal de Menores N° 3, notifica a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la causante, del auto resolutorio de fecha 3 de mayo del año 2013 que en su parte pertinente se transcribe 1. Declarar judicialmente en estado de abandono a la menor MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, nacida el 16 de marzo del año 2003, en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Antezana e Irala, Casa 21, Barrio Las Atenas, Manzana 120 de la Localidad de Lomas del Mirador, titular del DNI 51.169.346, desconociéndose datos filiatorios de ambos progenitores, y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad. II. Convertir la guarda oportunamente otorgada a la Sra. Claudia Mabel Ángel, argentina, soltera, titular del DNI 26.899.394, nacida el 27 de enero de 1979 en la ciudad y Provincia de Salta y a Oscar Melgarejo, Titular del DNI 26.438.571, argentino, soltero, nacido el 6 de mayo del año 1978 en Iguazú, Partido de Libertad, Provincia de Misiones en definitiva y con fines de adopción. Débora V. Arias. Secretaria.

C.C. 4.987 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única, comunica que en autos "D'Abbiéri, Sergio Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55.068, con fecha 6 de marzo de 2013 se ha declarado la quiebra de SERGIO EDUARDO D'ABBIERI, DNI 23.335.496, CUIT N° 20-23335496-2, con domicilio en calle Boulevard 84 N° 127 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar al fallido y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (Art. 88 inc. 3) Ley 24.522). V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5°, 109, 110 y 119 Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de junio de 2013 ante la Síndico designada en autos Cra. Mariel Rosana Pastorino, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se hace saber que, hasta el día 8 de julio de 2013 los acreedores y el deudor podrán concurrir al citado domicilio para formular las observaciones que crean convenientes. Se comunica que el día 21 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 2 de octubre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 14 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.962 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, comunica que en autos "Licursi Silvia Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.246, con fecha 5 de abril de 2013 se ha declarado la quiebra de SILVIA MABEL

LICURSI, DNI 12.726.522, CUIT 23-12726522-4, con domicilio real en la calle 50 N° 1758 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido con la extensión del Art. 106 y ssgs. LC. 5°) Prohibir los pagos y entrega de los bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Rubén Bellingeri, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Se comunica que hasta el día 29 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 LC). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 LC) y el día 10 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 LC). Observaciones al Informe General hasta el día 28 de octubre de 2013 (Art. 40 LC). Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.963 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa n° 65346 seguida a PEDRO ANÍBAL FIGUEROA por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición Nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados Pedro Aníbal Figueroa, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3a, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo: Carlos Enrique Colombo - Juez de Transición n° 1 - Federico Omar Marasco - Abogado- Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Atento desconocer el domicilio de Pedro Aníbal Figueroa, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de mayo de 2013. Laura I. Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 4.991 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven IARA SABRINA ALAMINO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-008805-12 caratulada: "Alamino, Iara Sabrina s/ Hurto en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de Noviembre del 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Iara Sabrina Alamino, en la presente I.P.P. N° 14-00-008805-12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Iara Sabrina Alamino, D.N.I. 40.538.770, de 15 años de edad, nacida el día 12 de Julio de 1997 en Capital Federal, hija de Noemí Aldana Zarate, domiciliada en Illia 1610, de la localidad de Villa Bosch, partido de San Martín, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...)". San Isidro, 02 de mayo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 5.005 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO JAVIER RÍOS, nacido el 21 de diciembre de 1978 en San Fernando, argentino, con DNI 27.094.057, soltero, empleado, hijo de José Ángel Ríos y de María Mirtha Cáceres, con último domicilio conocido en la calle Humaitá N° 4159, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado

a estar a derecho en la causa N° 178/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 48/50, a lo manifestado por las partes a fs. 53 y 54, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Diego Javier Ríos, cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.019 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "FINOCCHIO, LEONARDO y Otros c/ Bra-Maplat S.A. s/ Despido" (Expte. N° 47.626,) conforme lo pedido, habida cuenta que la parte demandada Bra-Maplat S.A. (notificado a fs. 73) no ha comparecido a estar a derecho, dásese por decaído el derecho que han dejado de usar y decretase la rebeldía (Art. 59 del CPC) y hágasele: saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por ministerio de la ley. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente, en sus partes pertinentes dice: "Mar del Plata, 6 de diciembre de 2012. Conforme a lo pedido, y atento al estado de rebeldía de la demandada Bra-Maplat S.A. lo cuál surge de fs. 75 primer párrafo y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada en dicha resolución al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario El Día de la ciudad de La Plata dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11653). Firmado: Dr. José María Casas. Presidente". Mar del Plata, 13 de abril de 2013. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.063 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Rodicio Rubén Adrián s/ Ejecución de Resolución Administrativa" (Expte. 57788), cita y emplaza a RUBÉN ADRIÁN RODICIO, para que en el plazo de tres días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2010. Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs. 6 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intimase a la demandada dé y pague la suma de Pesos quince mil en concepto de capital, con más la suma de Pesos tres mil presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente en sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio, al demandado Rubén Adrián Rodicio según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 14 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (Art. 22 Ley 11.653). Dr. José María Casas Presidente. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.065 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita

y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CHICO, con último domicilio en Tirson de Molina 365 -y Pasteur- de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2586, que se le sigue por. Hurto en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2013. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en virtud de ello, en atención al Informe policial obrante a fs. 124, y desconociéndose el actual domicilio. Del encartado de autos Miguel Alejandro Chico, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 9 de mayo de 2013.

C.C. 5.078 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FEDERICO LOMEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.739, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1992, hijo Roberto Ángel y de María Enríquez, con domicilio en la calle Chile 2376 (calle 20) de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de mayo de 2013. Por devuelta, téngase presente. Previo resolver sobre la situación procesal del encausado de autos, atento lo informado por la comisaría interviniente a fs. 204, Intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de mayo de 2013. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.079 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768, en los autos caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ 328 S.R.L. Ejecución de resolución administrativa" (Expte. 58175), cita y emplaza a 328 S.R.L., para que en el plazo de tres días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle. Mar del Plata, 11 de marzo de 2011- Por presentado y parte tiénese al Dr. Federico Carlos Martín Vela en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 Ley 11.653). Por cumplida la Ley 10.268. Notifíquese (Art. 137 CPC). Atento a lo pedido, y encontrándose, según constancias de autos, consentida la resolución obrante a fs.32 y siendo la misma título ejecutivo de los que traen aparejada ejecución (Arts. 53 y 2 Ley 11.653, 16 Ley 10.149), intimase a la demandada dé y pague la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400) en concepto de capital, con más la suma de Pesos quinientos cuarenta (\$ 540) presupuestada provisoriamente para costas y cítese a la misma para que dentro del término de tres días oponga excepción a que se considere con derecho (Art. 6 Ley 10.149), debiendo constituir domicilio dentro de igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese mandamiento con las autorizaciones y facultades de ley. Como se solicita, désignase oficial de justicia ad hoc a los propuestos en el escrito que antecede, quienes deberán previamente aceptar el cargo ante el Actuario. Autos. Dra. Rosa Amalia Gómez Presidente. El auto que autoriza el diligenciamiento del presente e sus partes pertinentes dice: Mar del Plata, 30 de octubre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado

resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a coger el domicilio de la demandada 328 S.R.L. según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 11 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad. Dr. José María Casas Presidente. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. C.C. 5.064 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Cioffi Elsa Esther s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 113814, se resolvió con fecha 08/07/11 decretar la Quiebra indirecta de ELSA ESTHER CIOFFI (DNI 1.969.770) domiciliada en la calle San Luis N° 2772 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de la nombrada a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán insinuar sus créditos en los términos del arto 202 de la Ley 24.522. El Síndico interviniente es el CPN Eduardo Horacio Gilberto, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Mar del Plata, 08 de mayo 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 5.061 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, sito en Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2013, en los autos caratulados "Macyszyn, Sergio Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 11.817 - 2011) se resolvió decretar la Quiebra de SERGIO AGUSTÍN MACYSZYN (D.N.I. 28.541.177) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 4 de julio de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2013 y el 30 de septiembre de 2013 para las presentaciones de los Informes Individuales y Generales, previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10 "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LC). San Isidro, 9 de mayo de 2013. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado. C.C. 5.077 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Mar del Plata, hace saber que en autos "Cattino Mary Ethel s/ concurso preventivo hoy S/ Quiebra" - Expte. 2987, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CATTINO MARY ETHEL DNI. 1.422.832, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 2889 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhibición general por interdicción del fallido. Se intima al fallido ya terceros para entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado: Dra. Peruzzo Raquel, con domicilio en la Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fíjase hasta el día 01/07/2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Informe Individual 29/08/2013 e Informe General, 15/10/2013. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Fdo. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civil y Comercial. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria. C.C. 5.062 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado correccional N° 3 del Departamento

Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL DNI N° 45.613.480, argentino, nacido el 19 de agosto de 1994, en La Plata, hijo de Sandra Isabel Romero con último domicilio en calle 88 entre 13 y 14 s/n en causa N° 3978-3 (IPP 40243/12 UFF, JG N° 3) seguida a Romero Maximiliano Ezequiel por el presunto delito de Hurto en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal y previo resolver al respecto, visto los informes policiales obrantes fs. 82/83 y 85vta., que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.205 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROLÓN BÁEZ CRISTIAN MIGUEL, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 13/11/1987 en Yutuy Dpto. de Caasapa de Paraguay, hijo de Rolón Benedicto y de Báez Daber Florinda, con último domicilio en calle 122 esquina 97 bis, en causa N° 3973-3 (IPP 19768/09 UF Flagracia, Juzgado de Garantías 4) Seguida a Cristian Miguel Rolon, por la presunta comisión del delito de Tenencia de Arma de Guerra, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Visto los informes policiales obrantes a fs. 105; 111; 130; 136 y 142 dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonard Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.204 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a TRINCHERO PABLO GASTÓN DNI N° 23.127.634, argentino, nacido el 29/01/1973 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel y de Mabel Noemí Vidal, con último domicilio en calle Benito Pérez Galdós N° 8771 de Pablo Podestá, en causa N° 3892-3 (IPP 2805/10 UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2), seguida al nombrado por el delito de Lesiones en Riña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 276 y 281 por la Seccional 5ta. de Tres de febrero, suspéndase la audiencia de debate fijada en autos para los días 30 y 31 e mayo de 2013, y vistos dichos informes que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá

comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. PDS. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.203 / may. 29 v. jun. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en la causa seguida a LUCAS SANTIAGO MACCHI - causa original N° 752/11 (Orden interno 2528) -, ante la firmeza de la sentencia recaída en autos se ha dispuesto lo siguiente con fecha 15 de junio de 2012, se condenó a Lucas Santiago Macchi (fs. 187/190) a la pena de 1 año y 4 meses de prisión en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento (Art. 163. 4° C.P.), y a la pena única de 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, comprensiva de la aquí dictada; y de la condena pronunciada en la causa 1151/08, o.i. 2107 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 3 de fecha 24 de febrero de 2009 de tres años de prisión de ejecución condicional. No se lo declaró reincidente. La resolución fue recurrida. Con fecha 28 de febrero de 2013, la Sala del Tribunal de Casación Penal Pcial., en la causa 53998 (fs. 22/26), resolvió declarar formalmente admisible el recurso, y rechazarlo por improcedente. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 27 y 32 de la causa 53.998. Con fecha 8 de septiembre de 2011 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1), disponiéndose la libertad con fecha 9 de septiembre del mismo año en virtud de lo reglado por el Art. 161 C.P.P.B.A. (fs. 21). Atento que el causante se ausentara del domicilio fijado, se ordenó su rebeldía y captura con fecha 6 de diciembre de 2011 (fs. 101/104), la que se concretó con fecha 12 de abril de 2012 (fs. 120), fijado el domicilio de calle Jujuy N° 1777 (fs. 132) se le otorgó nuevamente la libertad con fecha 13 de abril de igual año (fs. 133). Con fecha 8 de mayo de 2012 se aprehendió nuevamente al causante (fs. 148), concediéndose la libertad en igual fecha (fs. 156). El causante estuvo privado de su libertad un total de 5 (cinco) días. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario y la liquidación de gastos y costas, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Lucas Santiago Macchi, e intímeseles al pago correspondiente a las costas para que hagan efectiva las mismas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del ritual. (Fdo. Dr. Mario L. Burgos)". Los datos personales del causante Lucas Santiago Macchi son: D.N.I. 35.101.967. Argentino. Nacido en Bahía Blanca el 31 de mayo de 1989, hijo de Héctor Francisco y Susana Silva con último domicilio en calle Jujuy N° 1777 de este medio. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.196

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39.570, comunica que con fecha 20/9/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. GRISELDA JUANA EVANGELISTA, L.C. 5.426.949, con domicilio real en calle 42 N° 3018 de Necochea y constituido en calle 63 N° 3091 de Necochea. Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Eduardo Luis Espósito, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, teléfono 02262-425003, mail: eduesposito@gmail.com, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 18-6-13, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 16 a 19. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/8/13 y para la presentación del Informe General el día 2/10/13. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39570. Necochea, 13 de mayo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 5.188 / may. 29 v. jun. 4

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "De Vita Emma Ilda c/ De Vita Carlos Alberto y Ot s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días, a ALEJANDRO Y RICARDO PASCUAL DE VITA O DE VITTO O DEVITTO, o sus herederos, o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula (055) 227.348, sito en la calle 39 N° 1015 de La Plata (Art. 681 del CPCC), para que contesten la demanda en el término de diez (10) días y comparezcan a estar a derecho, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Ivana Barcelona, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.556 / may. 24 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza en los autos: "Spinosa, Jorge Luis c/ Bruzón y Bolla, Ciríaca Carmen Amanda y otros s/ Usucapión", a herederos de la Doña CIRÍACA CARMEN AMANDA BRUZÓN y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N.C. Circ. II: Secc: D: Quinta: 30 Parcela: 1 del Partido de Lobos (062) para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Lobos, mayo 8 de 2013. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.681 / may. 28 v. may 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el término de cinco días a INDOSUR S.R.L. para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. La Plata, 22 de mayo de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 20.758

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Furlan Aladino Olivo c/Delfa S.A. s/Usucapión" cita y emplaza por 10 días a DELFA SACIFI y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble Circ. III, Sec. G, Qta. 26, Parc. 3a, Partida 134-6871, Matrícula 12855 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 13 de mayo de 2013. María Luz Constantini, Secretaria.

L.P. 20.742 / may. 29 v. may. 30

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 5, Secr. Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, cita al Sr. JUAN ADOLFO MOISAS, a que comparezca en el término de cinco (5) días a hacer valer sus derechos en autos "Moisés, Juan Pablo c/ Gambini, Carlos Alberto s/ Resolución de Contrato", Exp. N° 55.700, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado, se le nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.214 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 10, Secretaría Única Judicial de Mar del Plata en autos "Jacquet Héctor Eduardo s/ Concurso Preventivo" Expte N° 35927/2012, informa por cinco (5) días, que el 14 de diciembre de 2012 se ha presentado Concurso Preventivo JACQUET HÉCTOR EDUARDO, decretándose la apertura del mismo el 17 diciembre de 2012, con domicilio en la calle Ingenieros N° 3042, DNI: 14.425.273. Designado Síndico a Ignacio Diego Musser, con domicilio en la calle Falucho 1656, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de agosto 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00hs, el informe Art. 35 se presentará el día 30 de sep-



tiembre de 2013, y el Art. 39 el día 19 de noviembre de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 28 de marzo de 2014 a las 8:00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 08 de mayo de 2014. del Plata, 14 de Mayo de 2013. Firmado. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.228 / may. 28 v. jun. 3

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBERTO JORGE RODRÍGUEZ. San Isidro, 15 de marzo de 2013. María G. Ugalde, Secretaria.

S.I. 39.070 / may. 24 v. may. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaria Única, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Spanich Ana María y Cortiñas Jorge Osvaldo s/ Divorcio. Art. 67, Expte. N° 22.536, se ha resuelto: "San Isidro, 7 de junio de 2012....Resuelvo: 1. Convertir la separación personal de la Sra. Ana María Spanich y Jorge Osvaldo Cortiñas decretada mediante sentencia de fecha 22/12/76, que obra a fs. 14, en divorcio vincular con los efectos de los Arts. 217, 218, 3574 c.c. (t.o. Ley 23.515).II. Imponer las costas en el orden causado (Art. 68 CPCC). III. Regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Félix Sacchi en la suma de \$ 800 pesos (Arts. 1, 2, 9, 14, 15, 16,47 y conds. del decreto Ley 8.904). Regístrese y notifíquese. Firme el presente y cumplido los aportes de Ley, comuníquese al Registro de las Personas correspondiente a los fines de la anotación marginal. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira. Juez". "San Isidro, 19 de abril de 2013. Atento lo pedido, las constancias de los oficios diligenciados ver fs. 71/72, 75, 78/79 y 81 y demás constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 59 segundo párrafo, 62 y 145 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos a la Sra. ANA MARIA SPANICH por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo. Mariano García Franqueira. Juez". En San Isidro, a los 17 días del mes de mayo de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 39.779 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de los Doctores ESTELA MORANO, JULIANA FAYANÁS y MARÍA E. ALMEIDA, en los autos caratulados: "CFA s/ Guarda con fines de adopción", Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2011... a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 317 inc. a del Código Civil y mantener incólumne el efectivo derecho de la Sra. Mariela Noemí Curti a ser escuchada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial y en el diario "La Ciudad" (sito en Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, de la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown) por el término de 2 días emplazando a la Sra. Mariela Noemí Curti para que en el plazo de 5 días de notificada comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, consignándose en el mismo solamente las iniciales del niño tutelado, quedando a cargo de los solicitantes su confección y diligenciamiento... Fdo. Estela Moreno. Juez. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2013. Dr. Emiliano Manuel Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.771 / may. 28 v. may. 29

#### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N°. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FABI CLAUDIA ANDREA c/ JUNIOR Y FERNÁNDEZ DOMINGO FEDERICO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expediente N° 107546, cita a todas aquellas personas que se consi-

deren con derecho sobre la Manzana que se delimitan las calles El Resero, Hugony, Fortineros y La Falda, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87- W, Parcela I-b; inscrita en el folio 605 del año 1910; del ejido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.833 / may. 23 v. jun. 5

#### 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PETRONE y FAUSTINO DELGADO. Morón, 25 de marzo de 2012. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.137 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA FERNÁNDEZ y/o FERNÁNDEZ DE GOZÁLEZ DORINDA y/o FERNÁNDEZ VILLAR DORINDA. Morón, 20 de marzo de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 61.435 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HAROLD MIORI. Morón, 22 de marzo de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez.

Mn. 61.452 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NORBERTO LUIS DELPIERO. Morón, 12 de abril de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 61.506 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero Familia N° 1, Secretaría Única, cita por el término de quince días a las personas interesadas respecto del cambio de nombre formulado por JUAN PABLO ÁBALOS. Morón, 10 de abril de 2013. Malen Guadalupe Squillario, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.727 / may. 29 v. may. 31

#### 10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTÓBAL VISKOVIC. Chacabuco, 19 de abril de 2013. Roberto Luis Matías, secretario Letrado.

Jn. 69.572 / may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DE CAMILLIS SANTIAGO. Junín, 15 de abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.580 / may. 28 v. may. 30

#### 13. TRENQUE LAUQUEN

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaria Única, en los autos "González Roberto Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 91782, hace saber que con fecha 05/03/2013 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. ROBERTO LUIS GONZÁLEZ, titular del DNI 18.533.910, CUIT 20-18533910/7, con

domicilio real denunciado en Horneros y Reale de la ciudad de Daireaux (Pcia. de Buenos Aires), decretándose su apertura el día 20/03/2013. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado Cr. Claudio Sergio Figal, con domicilio en Mitre 257 de Trenque Lauquen, hasta el día 18 de julio de 2013. Trenque Lauquen, 7 de mayo de 2013. Elsa Marcela Cohen. Abogada Secretaria.

T.L. 77.451 / may. 23 v. may. 29

#### 15. NECOCHEA

NC.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dr. Martín Ordoqui Trigo, del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, cita por diez días a: ANASTASIO CONSTANTINIDIS, HUGO RICARDO GONZÁLEZ DODERO y ALEXIA HADZICONSTANTINI y ROSELLO para que conteste la demanda entablada en su contra, caratulada "Ferrinda Carlos c/ Constantinidis Anastasio y otros s/ prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expte. 31.404 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Departamental para que lo represente en autos. Necochea, 30 de noviembre de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.210 / may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Necochea, cita a herederos de NORBERTO ROGELIO SCHETTINO para que en el término de trece días se presenten en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que lo represente. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Nieto Carmen Marina c/ Schettino Norberto Rogelio s/ Prescripción adquisitiva decenal de dominio", Expediente N° 34.154. Necochea, 04 de abril de 2013. Dra. Marta B. Bernarl, Abogada Secretaria.

Nc. 81.200 / may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Grande Oscar Roberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 40.301, comunica que con fecha 15-5-2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. OSCAR ROBERTO GRANDE, DNI 12.692.116, con domicilio real en la calle 576 N° 1246 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Graciela Noemí Pirera, con domicilio constituido en calle 73 N° 2345 de Necochea, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 1° de julio del año 2013, los días de lunes a viernes d 9 a 12 hs. El vencimiento para la prestación del Informe Individual es el día 4/9/2013 y para la presentación del Informe General el día 17/10/2013. Se fija la audiencia informativa el día 3/4/2014, a las 10:00 horas, en el Juzgado. Necochea, 17 de mayo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.212 / may. 29 v. jun. 4

#### 19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA), hace saber, que el 8 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DARÍO ALBERTO FRICK" (DNI 17.410.067) en los términos del art. 90 de la Ley 24522 (conversión). Se dispone la inhibición general de bienes del concursado. Ha sido sorteado Síndico el Cdor. Jacobo Shalum (domiciliado en Lavalle 1672, 5° "29" CABA), ante quien deberán insinuar sus créditos los acreedores hasta el día 26 de junio de 2013. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/08/13 y 03/10/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/04/2014. Dra. Meijide Castro, Marina (Secretaria). Buenos Aires, 15 de mayo de 2013.

Qs. 89.570 / may. 28 v. jun. 3